

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Eléctrica Centro España, S. A.», domiciliada en Madrid, paseo de Infanta Isabel, número 17, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Una línea eléctrica trifásica a 15 KV, de 360 metros, a derivar de la de Ciudad Real a Carrión. Esta línea será aérea en sus primeros 188 metros y subterránea en el casco urbano de Carrión de Calatrava. Alimentará un centro de transformación de 250 KVA., a 15.000/220 V., a emplazar en el Camino Viejo de Almagro, en el casco urbano.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada, a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 9 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—1.659-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Pontevedra por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Pontevedra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña (calle de F. Macías, número 2), solicitando autorización para instalar la línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación mencionado y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», una línea de alta a 10 KV., de 400 metros de recorrido con conductor de cobre de 7 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón pretensado de 9 metros, crucetas de hierro de ángulo de 60 x 7 milímetros cuadrados, con soportes rectos de hierro galvanizado de 20 milímetros de diámetro y aisladores de vidrio del número 115. Un centro de transformación de 50 KVA., 10.000/380-220 V., en Espiñeiro-Aldan, término municipal de Cangas de Morrazo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

La instalación deberá ajustarse al condicionado que señala la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra en escrito de fecha 10 de abril de 1967.

Pontevedra 8 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—1.139-D.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Teruel por la que se autoriza al Ayuntamiento de Bronchales la instalación de una línea de transporte de energía y estación transformadora.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia del Ayuntamiento de Bronchales para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de dichas instalaciones.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

1.º Autorizar al Ayuntamiento de Bronchales la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y estación transformadora, destinadas al suministro de la planta de elevación de aguas.

Las características principales de la instalación son:

Corriente: Alterna-trifásica.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 725 metros,

Conductor: Aluminio-acero de 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Hormigón armado.

Origen: Estación transformadora de Hijo de Florencio Martínez, en Bronchales (Teruel).

Término: En estación transformadora indicada anteriormente.

Potencia estación transformadora: 60 KVA.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos de imponer la servidumbre de paso de energía eléctrica.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el concesionario deberá seguir los trámites ordenados en el Decreto 2617/1966.

Teruel, 5 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, Virgilio So-ria.—1.585-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 19 de abril de 1967 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos en la finca «Las Umbrias», del término municipal de Puebla de Guzmán, en la provincia de Huelva.

Ilmo. Sr.: A instancia del propietario de la finca «Las Umbrias», del término municipal de Puebla de Guzmán (Huelva), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por la Dirección de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que ha dado el interesado su conformidad. Las obras incluidas en el Plan cumplen lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación de Suelos de la citada finca, de una extensión total de 350 hectáreas 50 áreas.

Segundo.—El presupuesto es de 784.222,22 pesetas, de las que 564.640 pesetas, que corresponden al 72 por 100 de las obras, serán subvencionadas, y las obras 219.582,22 pesetas, que corresponden al restante 28 por 100, serán a cargo del propietario.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Agricultura para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1967.

DIÁZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace público el resultado del concurso convocado para adquisición de 6.500 metros de tubería de acero para sondeos de 457,2 milímetros de diametro exterior.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 10 de marzo de 1967, para adquisición de 6.500 metros de tubería de acero para sondeos de 457,2 milímetros de diametro exterior, la Dirección General de Colonización, a propuesta de la Mesa designada para el concurso, ha resuelto adjudicar a la firma «Perfil en Frio, S. A.», el suministro de 6.500 metros de tubería de acero para sondeos de 457,2 milímetros de diametro exterior, al precio de 1.026 pesetas metro y por un importe total de seis millones seiscientos sesenta y nueve mil pesetas (6.669.000 pesetas), para su entrega, total o fraccionadamente y en forma indistinta, de acuerdo con las instrucciones que se reciban del Instituto Nacional de Colonización sobre los talleres del Parque de Maquinaria Agrícola en Vallecas (Madrid), Valladolid, Valencia Granada y/o Almería, con un plazo de entrega de una tercera, a los dos meses de adjudicación; una tercera, a los tres meses, y una tercera, a los cuatro meses, y una garantía de doce años.

Madrid, 12 de mayo de 1967.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola, Carlos González de Andrés.—2.607-A.